

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, noviembre veintitrés (23) de dos mil veinte (2020)

Referencia

Demanda: Ejecutiva con título hipotecario

Demandante: **GONZALO ALBEIRO RESTREPO CEBALLOS**

Demandados: **JOSÉ ELVER ROJAS CASTILLO y EDIROCAS Y CIA S. EN C.A. EN LIQUIDACIÓN**

Radicado: 17001-31-03-003-2017-00118-00

Sustanciación No. 526

Se dispone **AGREGAR** al expediente, y para conocimiento de las partes, el oficio 110242448-5220 proveniente de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Manizales – División de Gestión de Recaudo y Cobranzas – Jefe G.I.T. Gestión de Cobranzas, mediante el cual informa que ordenó el desembargo del inmueble identificado con Folio Matrícula Inmobiliaria 100-138380 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, al interior del proceso compulsivo que había adelantado en contra de los aquí demandados.

Por otro lado, y con el fin de continuar con el desarrollo del presente trámite, se requiere a la parte actora para que allegue el Certificado de Tradición actualizado del inmueble objeto de la garantía hipotecaria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, enclosed within a large, hand-drawn oval. The signature is stylized and appears to read 'Geovanny Paz Meza'.

GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 114 del 24 de noviembre de
2020

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**